

DOCUMENTO Providencia: 240905 Providencia de inicio PF BEZOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RIS42-LU1D1-WQ6F7 Fecha de emisión: 12 de Septiembre de 2024 a las 14:34:00 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/09/2024 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2024 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2053455 RIS42-LU1D1-WQ6F7 5BCAA2472D89E3A1594FA2D99271F3C77C5DF363) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener



AYUNTAMIENTO de  
Arroyo de la Encomienda

### PROVIDENCIA DE INICIO

Exp 2024/3586  
Contrato de obra "REPARACIÓN COLECTOR SANEAMIENTO DE LA CALLE PURIFICACIÓN BEZOS MEDIANTE TECNOLOGÍA SIN ZANJA"

VISTO que el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento y la Concejal Delegada de Movilidad, Transformación Digital y Sostenibilidad, en fecha 30 de agosto de 2024, se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de:

Tipo de contrato: administrativo	
Subtipo del contrato: obra	
Objeto del contrato: reparación del colector de saneamiento de la Calle Purificación Bezos mediante tecnología sin zanja	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45232410-9 Obras de saneamiento	
Valor estimado del contrato: 126.077,69 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 126.077,69 €	IVA%: 26.476,31 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 152.554,00 €	
Duración de la ejecución: un mes	

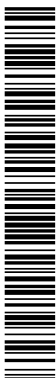
Indicando la siguiente necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación:

Se pretende reparar y conservar la infraestructura de saneamiento para asegurar su correcto funcionamiento, lo que redundará en menores costes, menores molestias a los vecinos y en una mejor protección del medio ambiente. Los trabajos que se pretende contratar, que figuran en el proyecto, tienen como único fin la consecución de los objetivos descritos.

VISTO que se incorporó al expediente el informe de Intervención nº 2024/190, de fecha 4 de abril, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano de contratación. De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, se calculó el porcentaje que supone el valor estimado del contrato (126.077,69 €) en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente (1.856.000,00 €), reconociéndose dicha potestad a la Alcaldía de la Corporación, quien tiene la competencia delegada en la Concejal de Hacienda y Contratación mediante Resolución nº 2023/2420 de 30 de junio..

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/3132, de 22 de agosto, se aprobó el Proyecto de Construcción denominado "reparación del colector de saneamiento en la Calle Purificación Bezos mediante tecnología sin zanja", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos d. Miguel Ángel Rodríguez Martín, de la empresa VAD ingenieros, SL, adjudicataria del contrato de redacción del proyecto mediante RA nº 2024/2672, de 5 de julio, con un presupuesto de ejecución material de 105.947,64 €, un valor estimado de 126.077,69 euros y siendo el presupuesto base de licitación de 152.554,00 euros.

DOCUMENTO Providencia: <b>240905 Providencia de inicio PF BEZOS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIS42-LU1D1-WQ6F7</b> Fecha de emisión: <b>12 de Septiembre de 2024 a las 14:34:00</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/09/2024 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2024 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2053455 RIS42-LU1D1-WQ6F7 5BCAA2472D89E3A1594FA2D99271F3C77C5DF363) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

VISTO que con fecha 4 de septiembre de 2024, se propone iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo el contrato de obra, mediante procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria.

VISTO que con fecha 5 de septiembre de 2024, se emitió informe por la Técnico de Contratación, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Alcalde.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

#### DISPONGO

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato para la obra denominado “reparación del colector de saneamiento en la Calle Purificación Bezos mediante tecnología sin zanja”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos d. Miguel Ángel Rodríguez Martín, de la empresa VAD ingenieros, SL, adjudicataria del contrato de redacción del proyecto mediante RA nº 2024/2672, de 5 de julio, con un presupuesto de ejecución material de 105.947,64 €, un valor estimado de 126.077,69 euros y siendo el presupuesto base de licitación de 152.554,00 euros., aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/3132, de 22 de agosto, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Que se redacten el Cuadro de Características Particulares y se incorpore el Proyecto aprobado en el que se incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación. Que se incorpore así mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo para los contratos de obra, aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/771, de 10 de marzo.

**TERCERO.-** Que se proceda a realizar la oportuna retención de crédito.

**CUARTO.** Que una vez incorporados al expediente los anteriores documentos, se emita Informe-Propuesta por la Técnico de Contratación sobre aprobación del expediente y de los pliegos que han de regir la licitación.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

(P.D., R.A., nº 2023/2420, de 30 de junio)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE